Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2026	DEL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025 A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026	SOLUCIONES R&S SAS	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA

Contrato No.:	MC 13 DE 2025	**Tipo:** Contrato de interventoria	**Convenio No.:**	**NA**	**Tipo:**	**N/A**

Objeto: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION SUCRE"

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2025	1525	2025-05-27	$ 39.857.860,00
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2025	4425	2025-11-14	$ 15.019.317,00
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2025	5525	2025-12-10	$ 15.019.317,00

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de Contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminacion
$ 30.038.635	$ 60.077.269,00	30/07/2025	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS	18/09/2025	31/01/2026

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.	Fecha de poliza	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro Presupuestal	Fecha de suscripción
CMT-100017657 ANEXO 0	30/07/2025	2025	4/08/2025	31/07/2025
CMT-100017657 ANEXO 2	19/09/2025	N/A	N/A	6/10/2025
CMT-100017657 ANEXO 3	19/11/2025	3425	19/11/2025	27/11/2025
CMT-100017657 ANEXO 4	16/12/2025	4625	10/12/2025	19/12/2025
CMT-100017657 ANEXO 5	6/03/2026	N/A	N/A	17/03/2026

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Prorroga/Adicion	No. 1	14/11/2025	UN (01) MES	$ 15.019.317,00	De acuerdo a la modificación propuesta a realizar en el contrato de obra SAMC 06 DE 2025, donde se propone la aplicación de prorroga por un (01) mes adicional hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2025 por motivos de avance especificamente aquellas relacionadas con la construcción del muro de cerramiento perimetral del patio, la cual contempla dentro de sus actividades de excavación de zapatas, pedestales las cuales, por su naturaleza, se ejecutan a la intemperie. Durante el periodo de ejecución se han presentado frecuentes precipitaciones en el municipio de La Unión (Sucre), lo que ha generado una reducción significativa en los rendimientos de obra y ha imposibilitado mantener el cronograma inicial; En este contexto, dado que el contrato MC 13 DE 2025 tiene como objeto el seguimiento y control, y es contrato accesorio se solicita de manera similar una adición de recursos y plazo por un (01) mes adicional para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales para una fecha de terminación del dieciocho (18) de diciembre de 2025.
Prorroga/Adicion	No. 2	10/12/2025	UN (01) MES	$ 15.019.317,00	De conformidad con la Modificación No. 2 propuesta para el contrato de obra SAMC 06 de 2025, mediante la cual se solicita la adición de recursos para la ejecución de actividades complementarias específicamente las correspondientes a la construcción de los cimientos del muro de cerramiento perimetral de patio las cuales incluyen zapatas, pedestales, viga de cimentación y muro de contención por motivo de la presencia de nivel freatico encontrado a un (01) metro desde el nivel de terreno natural; situación que ha impactado negativamente el rendimiento de las actividades programadas y ha generado la necesidad de efectuar ajustes técnicos respecto a las condiciones inicialmente contratadas por lo que el contratista de obra aporta estudio geotécnico con la finalidad de de avazar de acuerdo a las condiciones encontradas en campo y seguidamente requiriendo la ampliación del plazo contractual por un (01) mes adicional, hasta el dieciocho (18) de enero de 2026. En este contexto, y teniendo en cuenta que el contrato MC 13 de 2025 tiene por objeto la interventoría, seguimiento y control del proyecto SAMC 06 DE 2025, y que, por su naturaleza corresponde a un contrato accesorio, se recomienda adicionar presupuestalmente y aplicar prórroga por un (01) mes adicional, de modo que se garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales con una nueva fecha de terminación de dieciocho (18) de enero de 2026.
Prorroga	No. 3	16/01/2025	TRECE (13) DIAS CALENDARIO	N/A	De conformidad con la Modificación No. 3 propuesta para el contrato de obra SAMC 06 de 2025, mediante la cual se solicita ampliación de plazo contractual por un tiempo de trece (13) días calendario, por las dificultades logísticas relacionadas con el suministro oportuno de materiales esenciales para la ejecución de las actividades, tales como relleno seleccionado, geotextil, tubería para drenaje e insumos de impermeabilización. Estas demoras han impactado directamente la programación de obra, impidiendo la ejecución continua de los frentes de trabajo conforme al cronograma vigente. Adicionalmente, debido a las limitaciones de espacio del proyecto, la cual corresponde simultáneamente al sitio de intervención y al área de acopio de materiales se ha hecho necesario ejecutar las actividades de manera progresiva y no en paralelo. Esta condición obedece a la necesidad de garantizar la seguridad de los operarios, evitar interferencias entre frentes de trabajo y cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo, lo que conlleva una mayor duración en los tiempos de ejecución. Por otra parte, se presentaron retrasos en el suministro de los elementos correspondientes al cercado eléctrico y al sistema solar, derivados de la limitada disponibilidad de inventarios y de los ajustes de precios asociados al inicio de la nueva vigencia 2026, factores ajenos al control directo del contratista. Cabe resaltar que el proceso constructivo del muro de cerramiento debe ejecutarse de manera estrictamente controlada, sin sobrepasar una altura máxima de 1,50 metros por etapa constructiva, con el fin de garantizar la estabilidad estructural, la seguridad del personal en obra y la correcta ejecución técnica de los trabajos. Esta metodología constructiva, indispensable para cumplir con las especificaciones técnicas y normativas del proyecto, implica necesariamente un mayor tiempo de ejecución para Por tanto, para garantizar que los tiempos del contrato de interventoría estén acordes a los tiempos de obra, la interventoría asumirá los costos de los trece (13) días de prorroga sin ocasionar gastos adicionales a la entidad contratante donde seguirá ejerciendo sus funciones de seguimiento y control del contrato de obra SAMC 06 DE 2025. El contratista de interventoría deja constancia mediante el oficio No. OF-29-MC13-2025 que la ampliación de plazo no afectará el avance, la calidad ni el cumplimiento de las actividades de obra, toda vez que la Interventoría mantendrá su acompañamiento permanente, el control de los frentes de trabajo y la verificación del cumplimiento del cronograma actualizado presentado por el contratista de obra

Información Financiera

Valor Total del Contrato y/o Convenio: $ 60.077.269				% Anticipo: $ 0			
Pagos				**Amortización**			
Fecha Pago	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
20/01/2026	Abono en cuenta		$ 30.038.635		$ -	$ -	

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
1. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestió sobre las actividades señaladas dentro de las especificaciones del Objeto contractual descritas en el numeral 3.1.4 del presente estudio, para garantizar el cumplimiento del contrato SAMC 06 DE 2025.	Se adelantan los medios necesarios por parte del contratista de interventoria y por la supervision del contrato el inicio de las actividades propias del contrato de obra SAMC 06 DE 2025 adjudicado a CONSORCIO JUDICIAL SUCRE	Informes mensuales de avance de obra y ejecucion de actividades
3.Mantener durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo presentado con su oferta. Solo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, este podrá ser reemplazado por uno de igual o mejores condiciones que el anterior y deberá ser justificado y notificado a la supervisión para su respectiva aprobación.	El contratista de interventoria mantiene durante la ejecucion del contrato el personal minimo requerido para realizar seguimiento y control de las actividades a ejecutar durante el plazo contracttual.	Personal en campo realizando revision de las actividades y aporte de planillas de seguridad social de personal minimo requerido.

4.Realizar la actualización de las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a las modificaciones contractuales, cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones o cualquier documento que modifique el contrato y su cargue en SECOP II y notificar al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación por el funcionario competente en la Entidad. Así mismo deberá velar y será de su entera responsabilidad porque el contratista del contrato SAMC 05 DE 2025 realice y de cumplimiento a dicho procedimiento, dentro de las modificaciones que se realicen al contrato de obra.	Durante la ejecucion del contrato de interventoria se aplicaron 3 modificaciones de la cuales las garantias fueron solicitadas por la supervision y se encuentran cargadas en la plataforma secop II.	Garantias iniciales y actualizadas debidamente cargadas en la plataforma SECOP II
5.Velar en conjunto con el Supervisor del contrato, que el Contratista del SAMC 06 DE 2025 cuente durante la ejecución del contrato con el equipo de trabajo presentado con la oferta. En caso de no ser así deberán exigir el cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos de la invitación publica so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento.	El contratista de interventoria realiza seguimiento y control de la permanencia del personal minimo requerido por parte de obra; seguimiento a los informes mensuales a la ejecucion del proyecto.	Aporte de informes mensuales de seguimiento, aporte de planillas de seguridad social del personal minimo establecido en la propuesta y requerido en el pliego de condiciones para la ejecucion del contrato.
7.Realizar seguimiento permanente al cronograma de la obra civil y balance presupuestal del contrato, lo cual debe ser notificado y enviado a la supervisión. En caso de presentarse retrasos deberá en conjunto con el contratista de obra ejecutar alternativas y planes de choque con el objetivo de cumplir con los tiempos establecidos.	El contratista de interventoria, realiza seguimiento a los cronogramas de obra y/o actividades presentados.	Ejecucion de informes mensuales donde se muestra la curva de seguimiento de acuerdo a las actividades programadas y las actividaes ejecutadas. Se Aportan informes mensuales donde indica que se ejecuto el 100% de las actividades contratadas.
8.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.	Durante la ejecucion del contrato de obra el contratista muestra disposicion para el desarrollo del proyecto de acuerdo a las ordenes que la entidad imparte.	Ejecucion de las actividades contratadas y finalizacion de las obras en el palacio de justicia de la union sucre.
9.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	A la fecha no se recibido por parte de la supervision del contrato, peticiones o amenazas que coloquen el riesgo la continuacion del proyecto	A la fecha no se recibido por parte de la supervision del contrato, peticiones o amenazas que coloquen el riesgo la continuacion del proyecto
10.Todas las instrucciones y autorizaciones que el interventor imparta al contratista siempre son por escrito, lo mismo que las respuestas, informes o solicitudes del contratista, y de manera adicional deberán anexarse dentro de los informes entregados por la interventoría.	Durante la ejecucion del contrato el contratista comunico mediante correo electronico las instrucciones y autorizaciones que se hayan requerido en el proceso de construccion de tanque subterraneo y muro de cerramiento	Oficios emitidos y correspondencia aportada por parte del contratista de interventoria
11.Elaborar los respectivos informes de ejecución del contrato, que sustenten el debido proceso de seguimiento, reporte y supervisión, en la frecuencia que sea requerida por el ordenador del gasto o supervisor del contrato, atendiendo la caracterización del objeto contractual a desarrollar.	El contratista de interventoria aporta informes mensuales en donde se evidencian las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el respectivo seguimiento de las actividades.	Informes mensuales aportados y cargados en la plataforma SECOP II
12.Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	El contratista de interventoria aporta planillas de seguridad social del equipo minimo requerido y certificado emitido por el revisor fiscal de esta al dia con las prestaciones y pagos de nominas.	Planillas de seguridad social y certificacion emitida por el revisor fiscal
13.Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.	El contratista de interventoria aporta planillas de seguridad social del equipo minimo requerido y certificado emitido por el revisor fiscal de esta al dia con las prestaciones y pagos de nominas asi como tambien paz y salvo de los profesionales que hacen parte del contrato.	Planillas de seguridad social y certificacion emitida por el revisor fiscal.
14.Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación del contrato.	Se realiza respectiva revision de las modificaciones efectuadas, en este caso como contrato de interventoria solo se realizo ampliacion de plazo contractual para el respectivo seguimiento del contrato de obra SAMC 06 DE 2025	Modificacion No.1, 2 Y 3 aplicada en la plataforma SECOP II, solo en adiciones de plazo contractual.
15.Revisar y aprobar, las actividades no previstas identificadas y presentadas por el Contratista de obra durante la etapa de planeación de inicio de actividades o en la ejecución de estas, para lo cual deberá garantizar que el mismo aporte: a. Una justificación técnica y detallada de la necesidad. b. El Análisis de Precios Unitarios (APU) soportado en un análisis de precios realizado con base en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas o plataformas de referencia o cualquiera de las relacionadas en la página de datos públicos del Estado colombiano “datos abiertos”, o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren contratos de obra pública. c. Especificaciones técnicas. d. Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra o actividades no previstas. e. Cronograma actualizado de ejecución del balance del contrato. f. Solicitud dirigida a la Interventoría para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la Entidad.	El contratista de obra, presenta a la interventoria del proyecto actividades complementarias y/o no previstas que identifico en la etapa de inicio de ejecucion de las mismas, y aporta toda la documentacion soporte; la cual corresponde a: Balance de obra, APU´S, memoria de cantidades, cotizaciones, especificaciones tecnicas y programacion de obra donde mediante estos entregables sustente la adicicon y son revisadas y validadas por el contratista de interventoria SOLUCIONES R&S SAS - MC 13 DE 2025; donde emite justificaciones y oficio de aprobacion de la respectivas actividades identificadas.	Viabilidad y aprobacion por parte del contratista de interventoria de la modificacion No.2 aplicada al contrato, la cual fue aplicada y cargada en la plataforma SECOP II; donde fueron cargados cada uno de los documentos requeridos en la presente obligacion contractual.
16.Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato.	El contratista de interventoria realiza seguimiento de la implementacion del programa SST en el contrato de obra, y aporta documentacion que valida la aplicación del programa SST en el contrato de interventoria.	Aporte de planillas de seguridad social, aporte de examenes medicos, aporte de EPPS, capacitaciones y demas documentos que validen la aplicación del programa SST.
17.De conformidad con la circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si el Contratista está obligado a expedir facturas, deberá entregar a la Entidad dentro de los documentos soporte para el trámite de pago, factura electrónica validada previamente por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.	El contratista de interventoria radica sus facturas electronicas por el ministerio de hacienda.	Facturas electronicas emitidas por el contratista de interventoria No. FEV-6 por valor de $ 15.019.317,00 y No. FEV-7 por valor de $ 15.019.317,00
18.Cargar en la plataforma SECOP II toda la información generada durante la ejecución del contrato. Utilizar la sección dispuesta para tal procedimiento.	Se carga en la plataforma SECOP II, toda la informacion generada de la ejecucion del contrato.	Se carga en la plataforma SECOP II, toda la informacion generada de la ejecucion del contrato.
19.Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los tiempos exigidos.	A la fecha no se ha presentado tal solicitud por los entes de control.	A la fecha no se ha presentado tal solicitud por los entes de control.
20.Deberá tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial para el seguimiento de las actividades del contrato SAMC 05 DE 2025.	Se hace entrega de la documentacion pertinente para que el contratista lo tenga en cuenta en la ejecucion del contrato.	Las actividades contratadas no requieren el respectivo manual ya que las labores que estan contratadas no contempla luminarias ni acondicionamieto de mobiliario
21.En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 el Contratista deberá contar con un programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y en ejecución, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Rama Judicial que será compartido por la supervisión a la firma del acta de inicio y así mismo deberá hacer seguimiento al funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista de obra civil.	El contratista de interventoria realiza seguimiento a la informacion SST que aporta el contratista de obra SAMC 06 DE 2025; de la misma manera aporta examanes medicos, planillas de seguridad social y de mas documentos que validan la aplicación del programa SST en el contrato de interventoria MC 13 DE 2025	Aporte de implementacion de programa SST del contratista de interventoria MC 13 DE 2025 y validacion de la informacion SST aportada por le contratista de obra.
•No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.	A la fecha la supervision del contrato no se ha recibido algun tipo de dadiva o soborno	A la fecha la supervision del contrato no se ha recibido algun tipo de dadiva o soborno
•No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	A la fecha la supervision del contrato no se ha recibido algun tipo de dadiva o soborno	A la fecha la supervision del contrato no se ha recibido algun tipo de dadiva o soborno

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
		31/01/2026	100,00%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Las actividades realizadas durante la ejecución del contrato fueron revisadas por esta supervisión. El contratista de interventoría SOLUCIONES R&S SAS del contrato MC 13 DE 2025 ha realizado seguimiento, verificación e inspección de las actividades ejecutadas en el contrato de obra SAMC 06 DE 2025 las cuales se realizan en el palacio de justicia de LA UNIÓN - SUCRE adecuaciones y mejoramiento como: instalación de energía regulada, instalación de logo institucional, protectores de ventanas, esmerilado de ventanas, impermeabilización de viga canal y cubierta, construcción de muro de cerramiento con su respectiva cimentación y mampostería, construcción de tanque subterráneo, instalación de cerca eléctrica, entre otras. Las cuales han sido ejecutadas conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de construcción del contrato SAMC 06 DE 2025. A fecha 31 de enero de 2026 el porcentaje de ejecución del contrato de obra corresponde a un 99.80% y el porcentaje de ejecución del contrato de interventoría MC 13 DE 2025 a la misma fecha de terminación del contrato 31 de enero de 2026 es 100%. El contratista radica sus facturas en el ministerio de hacienda y se constata que los valores facturados corresponden a los valores presentados dentro de su oferta económica, lo actualmente contratado y lo reportado previamente por la supervisión conforme a los compromisos presupuestales que amparan el contrato y sus adiciones en atención a la disponibilidad presupuestal existente, por tanto las facturas electronicas emitidas por el contratista de interventoria No. FEV-6 por valor de $ 15.019.317,00 y No. FEV-7 por valor de $ 15.019.317,00 Cabe resaltar que las facturas emitidas por la empresa SOLUCIONES R&S S.A.S corresponden a lo contratado.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre:	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Cargo:	Profesional Universitario Grado 9
Firma:	